

Este aviso describe cómo su información médica se puede usar y divulgar, y cómo puede acceder a esa información. Por favor, léalo detenidamente.

### Motivo por el cual le proporcionamos este aviso

Según las leyes federales tenemos la obligación de extenderle este aviso, incluso la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA por sus siglas en inglés) y, si correspondiera, el inciso 42 del Código Federal de Regulaciones, parte 2, que rige la norma de Confidencialidad del historial médico de pacientes que han abusado de alcohol y drogas. Este aviso le informará sobre las formas en que podemos usar y divulgar su información médica, y describirá sus derechos y nuestras obligaciones con respecto al uso y la divulgación de dicha información.

### Su información médica

El presente aviso se aplica a toda información personal identificable e incluye los registros que tenemos sobre su salud, estado de salud y servicios de asistencia médica que recibe de los Servicios para la Familia SUD. Esta información y estos registros se refieren principalmente a los servicios de terapia que ha recibido de nosotros.

### Cómo podemos usar y divulgar su información médica

#### 1. Para tratamiento

Podemos usar o divulgar su información médica para facilitar los servicios de terapia u otros tratamientos de salud. Por ejemplo, su terapeuta podría revelar información acerca de usted a otro terapeuta de los Servicios para la Familia SUD, a fin de que este último pueda determinar el cuidado médico más apropiado para usted.

#### 2. Para pagos

Podemos usar y divulgar su información médica para recibir el pago de parte de usted o un tercero; un tercero incluye a su obispo actual o futuro, si es que el mismo paga una parte del cargo por los servicios que le proporcionamos.

#### 3. Para nuestros procedimientos

Podemos usar y divulgar la información médica para el funcionamiento de nuestra oficina y para asegurar que usted y otros pacientes reciban atención de calidad. Por ejemplo, podemos utilizar su información médica para evaluar el desempeño de nuestro personal o para ponernos en contacto con usted para recordarle sus citas.

Si no desea que nos pongamos en contacto con usted para recordarle sus citas, tenga a bien notificarlo por escrito.

#### 4. Situaciones especiales

Utilizaremos o divulgaremos su información médica u otra información que nos proporcione sin su autorización por varios motivos. Esas razones pueden incluir:

- Cuando consideremos que es necesario revelarla para prevenir lesiones, un serio peligro para su salud y seguridad, o la salud y la seguridad de otra persona.

- Cuando así lo requieran las leyes nacionales, estatales [provinciales] o locales.
- Cuando por ley se requiera denunciar sospechas de abuso o negligencia.
- Como respuesta a órdenes judiciales, citación de comparecencia, órdenes de arresto, citaciones legales o procesos similares.

### Confidencialidad de registros médicos sobre abuso de alcohol y drogas Inciso 42 del C.F.R., Parte 2

Si usted recibiera servicios de Servicios para la Familia SUD por trastorno de consumo de sustancias, entre ellos el diagnóstico, el tratamiento o la derivación para recibir tratamiento, este párrafo le atañe y sustituye los puntos 1 al 4 del párrafo anterior. Bajo la ley federal, los registros médicos de trastorno de consumo de sustancias tienen derecho a mayor protección en lo pertinente a la confidencialidad. Eso significa que podemos revelar su registro médico y/o información personal identificable solo dentro del ámbito de Servicios para la Familia SUD, es decir, entre el personal interno que "necesite saber" al respecto para desempeñar su labor en conexión con su terapia por el trastorno de consumo de sustancias. No podemos divulgar ninguna información personal identificable que indique que está recibiendo tratamiento por trastorno de consumo de sustancias a nadie fuera de Servicios para la Familia SUD (incluso toda divulgación con fines de tratamiento o pago) sin su consentimiento por escrito, a menos que ocurran una o más de las siguientes excepciones: (1) una orden judicial que autoriza la divulgación de la información; (2) la divulgación de la información se hace a personal médico en una emergencia médica; (3) la divulgación de la información atañe a un delito que usted ha cometido o ha amenazado cometer, ya sea en las instalaciones de Servicios para la Familia SUD o contra algún empleado de Servicios para la Familia SUD; (4) la divulgación de la información concierne a sospechas de abuso o maltrato infantil denunciadas a las autoridades correspondientes; o (5) la divulgación de la información se hace a personal calificado para fines de investigación, auditoría o evaluación del programa.

### Otros usos y divulgación de la información médica

Excepto que la ley exija o autorice lo contrario, no usaremos ni divulgaremos su información médica para ningún fin sin su autorización por escrito. En particular, no utilizaremos ni divulgaremos su información médica de las notas de psicoterapia ni divulgaremos la información médica de manera que constituya una venta de la misma sin su previa autorización por escrito. Aunque no participamos en la recaudación de fondos, la legislación de HIPAA le da la opción de escoger no recibir comunicados sobre recaudación de fondos. Si usted nos autoriza a utilizar o divulgar su información médica, puede revocar su autorización por escrito, en cualquier momento. Si revoca su autorización, ya no usaremos ni divulgaremos su información médica para los motivos prescritos en su autorización escrita, pero no podemos retractarnos

## Servicios para la Familia — Servicios de terapia: Aviso sobre derechos y prácticas de privacidad (Estados Unidos)—continuación

de ningún uso o divulgación que ya hayamos realizado con su permiso. Tenemos el deber de comunicarle si su información médica se usa o se divulga de una manera contraria a la ley.

### Comunicaciones electrónicas

Si usted y su terapeuta o asesor se comunican de manera electrónica (o si nos autoriza comunicarnos electrónicamente con un “contacto autorizado”, tal como su obispo), como por ejemplo, por correo electrónico o mensajes de texto, existe el riesgo de que esos mensajes puedan ser interceptados o leídos por terceros. Servicios para la Familia SUD usa un servidor de correo electrónico seguro y ha tomado medidas para minimizar ese riesgo. Sin embargo, Servicios para la Familia SUD no puede garantizar la seguridad de su correo electrónico personal ni la de los proveedores de comunicación electrónica que usen tanto usted, su terapeuta u otros contactos autorizados a quienes usted autoriza que Servicios para la Familia SUD divulgue su información médica. Al proporcionar su dirección de correo electrónico o autorizar el contacto mediante otros medios electrónicos, usted reconoce que acepta cualquier riesgo relacionado. Si prefiere no permitir comunicaciones por correo electrónico u otros medios electrónicos, comuníquelo a su terapeuta.

### Sus derechos en cuanto a su información médica

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a su información médica:

- Puede examinar y copiar su información médica con ciertas excepciones.
- Si considera que la información médica que tenemos de usted es incorrecta o incompleta, puede solicitar que la corrijamos.
- Además, puede obtener un informe de la divulgación de su historial médico que hayamos hecho. Esta es una lista de todas las instancias en las que hayamos divulgado su información médica para fines que no fueran tratamiento, pagos o procedimientos para la atención médica.

- Usted tiene derecho a solicitar que restrinjamos o limitemos nuestro uso o divulgación de su historial médico a solamente tratamientos, pagos o procedimientos para la atención de su salud. A excepción de los registros médicos sobre abuso de alcohol y drogas, no estamos obligados a cumplir con su solicitud.
- Puede solicitar que nos comuniquemos con usted sobre los asuntos relacionados a su salud en cierta forma o en determinado lugar. Por ejemplo, puede pedirnos que solo lo contactemos a su trabajo o por correo postal.
- Tiene derecho a recibir una copia impresa de este aviso.

Si desea ejercer cualquiera de estos derechos, por favor póngase en contacto por escrito con el supervisor de la oficina donde usted esté recibiendo terapia.

Cambios a este aviso

A excepción del aviso respecto a los registros médicos sobre abuso de alcohol y drogas, nos reservamos el derecho de cambiar el presente aviso. Si lo hacemos, se aplicará el nuevo aviso a la información médica que ya tengamos de usted y a la que recibamos en el futuro. Estamos bajo la obligación de regirnos por el aviso más reciente que esté en vigor. Pondremos a la vista del público un resumen del aviso más reciente en nuestra oficina. Usted tiene derecho a recibir una copia del aviso más reciente.

### Quejas

Si considera que se han violado sus derechos a la privacidad, puede presentar una queja ante nuestra oficina, el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. o el Procurador de los Estados Unidos del distrito judicial correspondiente al hecho. Para presentar una queja ante los Servicios para la Familia SUD, comuníquese con: [dataprivacyofficer@ChurchofJesusChrist.org](mailto:dataprivacyofficer@ChurchofJesusChrist.org) o llame al 1-801-240-1187. (No se le penalizará por presentar una queja).

Este aviso se encuentra en vigor desde el 6 de enero de 2020.

LA IGLESIA DE  
JESUCRISTO  
DE LOS SANTOS  
DE LOS ÚLTIMOS DÍAS

## Servicios para la Familia Servicios de asesoría: Aviso de estimación de buena fe

Usted tiene derecho a recibir una “Estimación de buena fe” explicando cuánto costará su atención médica bajo la ley, Family Services proporciona a pacientes como usted una estimación de lo que será la factura por artículos y servicios médicos.

- Tiene derecho a recibir una Estimación de buena fe por el costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye costos relacionados como pruebas médicas, medicamentos de prescripción, equipo y comisiones del hospital.
- Family Services le proporcionará una Estimación de buena fe por escrito al menos 1 día hábil antes de su servicio o artículo médico. También puede pedirle a Family Services, y a cualquier otro proveedor que elija, una Estimación de buena fe antes de que programe un artículo o servicio.
- Usted puede disputar una factura si recibe dicha factura con al menos \$400.00 más de lo que aparece en la Estimación de buena fe.
- Asegúrese de guardar una copia o tomar una foto de la Estimación de buena fe.

Para preguntas o más información sobre su derecho a una Estimación de buena fe, visite [www.cms.gov/nosurprises](http://www.cms.gov/nosurprises) o llame al 801-240-6808.